

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA, AGUA Y
DESARROLLO RURAL

Nº y año del exped:	637_25-AADR
Referencia:	09/07/25

DENOMINACIÓN:

Acuerdo de 9 de julio de 2025, del Consejo de Gobierno, por el que se toma conocimiento de la Resolución de 9 de mayo de 2025, de la Dirección General de Infraestructuras del Agua por la que se declaran de emergencia determinadas actuaciones necesarias para el restablecimiento de la funcionalidad de los órganos de desagüe de la presa de Casasola (Málaga) tras las consecuencias de los efectos derivados del paso de la borrasca «Laurence».

PROPUESTA:

Tomar conocimiento de la Resolución de 9 de mayo de 2025, de la Dirección General de Infraestructuras del Agua por la que se declaran de emergencia determinadas actuaciones necesarias para el restablecimiento de la funcionalidad de los órganos de desagüe de la presa de Casasola (Málaga) tras las consecuencias de los efectos derivados del paso de la borrasca «Laurence», de conformidad con lo previsto en el artículo 120 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE, y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, y en el artículo 34.1 de la Ley 9/1996, de 26 de diciembre, por la que se aprueban Medidas Fiscales en materia de Hacienda Pública, Contratación Administrativa, Patrimonio, Función Pública y Asistencia Jurídica a Entidades de Derecho Público.

El presupuesto estimado de ejecución asciende a un total de dos millones doscientos diecinueve mil doscientos ochenta y cuatro euros con cincuenta y tres céntimos (2.219.284,53 €) IVA incluido, correspondiente a la partida presupuestaria siguiente:

1200038141 G/51D/66700/00 01

Elévese al Consejo de Gobierno
EL CONSEJERO DE AGRICULTURA,
PESCA, AGUA Y DESARROLLO RURAL

Fdo.: Ramón Fernández-Pacheco Monterreal

EXPOSICIÓN:

Entre los meses de febrero y marzo de 2025 se sucedieron diversas borrascas procedentes del Atlántico que afectaron a la práctica totalidad del territorio peninsular español, con elevadas precipitaciones acumuladas en cortos espacios de tiempo, afectando en nuestra Comunidad Autónoma distintas infraestructuras hidráulicas entre las que se encuentra el Sistema de Explotación de aguas superficiales de Guadalhorce-Limonero, comprendidos en la zonificación definida comarca Sol-Guadalhorce, más concretamente en las instalaciones de la Presa de Casasola, impactando, además, sobre los núcleos urbanos, bienes y actividades económicas ubicadas en ese área geográfica.

El volumen de embalse alcanzado con los efectos de la borrasca «Laurence», con entradas de agua de excepcional virulencia los días 17 y 18 de marzo en los que se contabilizaron caudales de entrada al vaso de hasta 500 m³/s, afluyendo al vaso del embalse en corto periodo de tiempo unos 18,0 hm³, frente a los escasos 15 hm³ de entradas que se produjeron en dos meses con las dos DANAS sucesivas de octubre y noviembre de 2024.

A consecuencia de la morfología de la cuenca, así como de la gran cantidad de terreno y material suelto acumulado, incluyendo arrastres de cañas y broza, se ha generado una gran entrada de sedimentos. La situación a 24 de marzo de 2025 con una cota de lámina de agua en el embalse de 153,72 msnm y un volumen almacenado de 21,96 hm³, en el límite de vertido a lámina libre, teniendo en cuenta los condicionantes anteriores, supone un estado límite que potencialmente puede producir daños catastróficos para los bienes, infraestructuras y, sobre todo, para las personas situadas aguas abajo en caso de producirse nuevas precipitaciones sobre la cuenca vertiente al embalse de Casasola.

Así pues, resulta perentorio que desde la Administración se actúe de manera inmediata llevando a cabo las actuaciones necesarias para recuperar las condiciones de seguridad y funcionalidad de la presa y embalse de Casasola que permitan el correcto funcionamiento de sus infraestructuras, protegiendo así el recurso hídrico y la seguridad de las personas y bienes directamente afectados.

A la vista de lo anterior, mediante Resolución de 9 de mayo de 2025, de la Dirección General de Infraestructuras del Agua se declaran de emergencia las actuaciones necesarias para el restablecimiento de la funcionalidad de los órganos de desagüe de la presa de Casasola (Málaga) tras las consecuencias de los efectos derivados del paso de la borrasca «Laurence», al concurrir las circunstancias previstas en el artículo 120 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, dándose cuenta al Consejo de Gobierno para su toma de conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 34.1 de la Ley 9/1996, de 26 de diciembre.

DICTÁMENES Y TRÁMITES PRECEPTIVOS:

- Memoria justificativa de 24 de abril de 2025.
- Resolución de declaración de emergencia de 9 de mayo de 2025.
- Documentos contables AD de 2 de julio de 2025.

Doy fe de la correspondencia entre el contenido de este extracto-propuesta y el de su expediente:

EL COORDINADOR GENERAL DE LA
SECRETARÍA GENERAL DEL AGUA

Sergio Diosdado Ruiz

Cumplidos los trámites preceptivos, someto a V.E. la propuesta que figura en el anverso:

EL DIRECTOR GENERAL DE
INFRAESTRUCTURAS DEL AGUA

Álvaro Real Jimenez